

<b>Para</b>	Comunidad Universitaria
<b>De</b>	Dirección Proveeduría Institucional
<b>Asunto</b>	Instrucción sobre límites presupuestarios para los procedimientos de contratación pública de la Universidad Nacional para el año 2025

Estimados (as) señores (as):

En atención a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, la Contraloría General de la República, mediante resolución [R-DC-00128-2024](#) de las once horas del once de diciembre de dos mil veinticuatro, publicada en la Gaceta No. 237 del 17 de diciembre de 2024, actualizó los umbrales de los procedimientos de contratación para el año 2025.

Debido a lo anterior, se emite la siguiente instrucción:

**PRIMERO. LÍMITES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2025 APLICABLES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL (EXCLUYE OBRA PÚBLICA):**

- Licitación Reducida: Menos de ₡64.804.338,00
- Licitación Menor: Igual o más de ₡64.804.338,00 hasta menos de ₡233.449.258,00
- Licitación Mayor: Igual o más de ₡233.449.258,00

**SEGUNDO. LÍMITES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2025 APLICABLES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA OBRA PÚBLICA:**

- Licitación Reducida: Menos de ₡174.473.216,00
- Licitación Menor: Igual o más de ₡174.473.216,00 hasta menos de ₡697.892.648,00
- Licitación Mayor: Igual o más de ₡697.892.648,00

**TERCERO. La instrucción comunicada mediante la presente Circular UNA-PI-DISC-001-2025 entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2025.**

**REMITENTE:**

Vicerrectoría de Administración  
Proveeduría Institucional

---

M.Sc. Roxana Morales Ramos  
Directora a.i  
Proveeduría Institucional

Conservada en:	AGDe (Expediente de disposiciones normativas)
Publicada en:	Correo electrónico institucional
Entra en vigencia	1 de enero de 2025